

Concón, 09 SEP 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1945

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°27 de fecha 08 de septiembre del 2021

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°27 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°71

Se aprueba Acta Ordinaria N.º 26 año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°72

Se aprueba Autorización "Suscripción de Contrato, Pavimentación Veredas Avenida Maroto entre calle Diez (línea de calle) Avenida Borgoño", según Artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°73

Se aprueba Transacción en Causa Civil "Transportes Díaz con Municipalidad de Concon"

Votación: 5 votos a favor y 2 rechazos concejales Gabriela Orfali y Ilen Sáez.

Acuerdo N°74

Se aprueba reunión ampliada con Control y el Concejo pleno de Comisión lunes 13 de septiembre a las 17:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°75

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N°76

Se aprueba confirmar participación del Municipio en el Comité de Gestión del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concon.


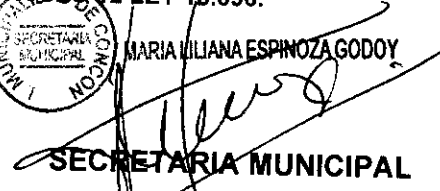
Votación: Unánime



Acuerdo N°77

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

- b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS


FRV/MLE/dvo
Distribución:

- 1. Secplac.
- 2. Jurídico.
- 3. Control.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. DAF.
- 7. Carpeta Propuesta.
- 8. S. Pública
- 9. Daem
- 10. Salud
- 11. D. Rural
- 12. Dideco
- 13. Obras
- 14. Oficina de Partes
- 15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado